



AYUNTAMIENTO DE RIOSA  
CONCEYU DE RIOSA  
ASTURIAS/ASTURIES  
C.I.F: P 33058000-1  
R.E.L: 01330582

**Expediente n.º: 732/2023**  
**Pliego de Prescripciones Técnicas**

**Procedimiento:** Contratación servicio de SOCORRISMO, RECAUDACIÓN TASAS, MANTENIMIENTO, CONTROL DE ACCESOS, RECAUDACIÓN DE TASAS Y LIMPIEZA 2023 POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO para la piscina y polideportivo municipal de Riosa durante el periodo estival

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE LA PISCINA MUNICIPAL, POLIDEPORTIVO, INCLUYENDO SERVICIO DE SOCORRISMO, RECAUDACIÓN TASAS, MANTENIMIENTO, CONTROL DE ACCESOS, RECAUDACIÓN DE TASAS Y LIMPIEZA 2023 POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO  
SUMARIO

## ÍNDICE

- 1. Objeto y contenido del servicio.**
- 2. Lugar de presentación del servicio.**
- 3.-Periodo y horario de prestación del servicio.**
- 4.Recursos Humanos y Funciones del personal adscrito al contrato.**
- 5.-Suministros.**
- 6.- Coordinación, control e inspección del servicio**

### **1.-objeto del contrato**

#### Objeto del contrato:

El objeto del contrato es la prestación del servicio de Gestión de la piscina municipal, polideportivo, incluyendo servicio de socorrismo, recaudación tasas, mantenimiento, control de accesos y limpieza

2. La necesidad a satisfacer es la de mantener un correcto funcionamiento de la misma dentro de la normativa aplicable, en especial las establecidas en el Decreto 140/2009, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento Técnico-Sanitario de las Piscinas de Uso Colectivo, durante el periodo estival (de julio a septiembre) del

Plaza de la Constitución 1- Tlf.985-766006-Fax 985-767104 - 33160 La Vega de Riosa Asturias.´  
e-mail [info@ayuntamientoriosa.com](mailto:info@ayuntamientoriosa.com) web [www.ayuntamientoriosa.com](http://www.ayuntamientoriosa.com)





AYUNTAMIENTO DE RIOSA

CONCEYU DE RIOSA

ASTURIAS/ASTURIES

C.I.F: P 33058000-1

R.E.L: 01330582

Principado de Asturias, en ejercicio de la competencia propia otorgada a esta Administración en virtud de los artículos 25.2. de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, l) promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre.

3. El contrato definido tiene la calificación de **contrato administrativo de servicios**, de acuerdo con el artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

4.-A los efectos de este pliego, el servicio de socorrismo comprenderá la observancia del cumplimiento de las normas e instrucciones dictadas por la Administración del Estado sobre salvamento y seguridad de las vidas humanas en lugares públicos de baño, así como el mantenimiento físico y químico de los vasos.

5.-El servicio deberá contar con los recursos materiales y humanos necesarios para prevenir, dar asistencia sanitaria, salvamento y seguridad de las vidas humanas en la piscina municipal de Riosa. A su vez, el servicio de socorrismo y salvamento deberá disponer de medidas organizativas de planificación, de seguridad, de protección y realizarán las siguientes actuaciones:

6.-Efectuar tareas de vigilancia continua de la zona de baño, el socorrismo y el salvamento de personas.

7.-Prestar auxilio, actuaciones de vigilancia y prevención de los accidentes en el medio acuático.

8.-Atención inicial a incidentes y conflictos derivados del entorno.

9.- Garantizar la primera asistencia sanitaria, primeros auxilios, servicio de botiquín ajustado a la reglamentación aplicable.

10.-Atención y ayuda al baño a todas aquellas personas dependientes que demanden atención en casos de movilidad reducida.

11.-Colaborar en las labores de información a las autoridades competentes, a fin de mantener la zona destinada al baño totalmente despejada de animales y objetos que puedan presentar peligro para los bañistas.

12.-Realizar las labores de vigilancia y prevención de forma estática, observando e informando de los posibles peligros derivados tanto del comportamiento del bañista y artefactos flotantes, que pudieran influir en la seguridad e higiene de los usuarios.

13.-Realizar las labores de información, socorrismo y salvamento, a los usuarios que puedan estar o se encuentren en peligro, o hayan sufrido cualquier accidente. Prestando además, especial atención a las personas con discapacidad.

14.-Controlar el acceso a la piscina y cumplimentar un registro donde se computen de forma diaria el número de asistencias realizadas. Este registro se entregará **semanalmente** al responsable del Ayuntamiento, así como la recaudación de la tasa por prestación de los servicios de las piscinas, conforme a la ORDENANZA FISCAL NÚM. 11 BOPA 26-06-2002 reguladora de la TASA por PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LAS PISCINAS.

15.-Apertura y cierre del recinto de las piscinas.





AYUNTAMIENTO DE RIOSA

CONCEYU DE RIOSA

ASTURIAS/ASTURIES

C.I.F: P 33058000-1

R.E.L: 01330582

16.-Atención e información al público.

17.-Cobro de las tarifas de los usuarios, y entrega semanal al Ayuntamiento de Riosa, conforme a los precios fijados en la Ordenanza del Ayuntamiento de Riosa, ORDENANZA FISCAL NÚM. 11 BOPA 26-06-2002 reguladora de la TASA por PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LAS PISCINAS.

18.-Control de acceso y circulación de personas, materiales y vehículos dentro del recinto. Durante la temporada de apertura de las piscinas deberá prohibirse el acceso de vehículos en el recinto de las instalaciones permitiéndose únicamente los vehículos de mantenimiento.

19.-Control de espacios deportivos y zonas verdes y de las distintas salas del edificio que sean utilizadas por los beneficiarios del campamento cuando hace mal tiempo.

20.-Control del cumplimiento de las normas de uso y funcionamiento; condiciones higiénico sanitarias y de los controles previstos en el Decreto 140/2009, de 11 de noviembre, y RD 742/2013, de 27 de septiembre, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de las piscinas. Elaboración, desarrollo y aplicación del protocolo de autocontrol.

21.-Tratamiento físico-químico, cuidado y control de las condiciones higiénico-sanitarias del agua, cloro y todos los productos necesarios, ajustándose en todo momento a la normativa de aplicación.

22.-Limpieza de los fondos de las piscinas.

23.-Cuidado y control de la maquinaria necesaria.

24.-Control de acceso y realización del censo estadístico de los usuarios.

## 2.-Lugar de presentación del servicio.

La prestación del servicio de socorrismo se llevará a cabo en la piscina y polideportivo municipal del municipio de Riosa.

## 3.-HORARIO DE APERTURA DE INSTALACIONES.

Tendrán los siguientes horarios mínimos de apertura al público:

Piscinas: El periodo mínimo de apertura será del 21 de julio al 15 de septiembre y los horarios serán los siguientes:

En los meses de julio, agosto y septiembre de 12:00 h. a 20:00 h. salvo sábados, domingos y festivos que será de 11:00 h a 20:00 h.

El Ayuntamiento **podrá acordar prorrogar la apertura de la piscina** en función de la climatología, abonando en su caso al contratista las horas que corresponda en función

Plaza de la Constitución 1- Tlf.985-766006-Fax 985-767104 - 33160 La Vega de Riosa Asturias.´  
e-mail [info@ayuntamientoriosa.com](mailto:info@ayuntamientoriosa.com) web [www.ayuntamientoriosa.com](http://www.ayuntamientoriosa.com)





AYUNTAMIENTO DE RIOSA

CONCEYU DE RIOSA

ASTURIAS/ASTURIES

C.I.F: P 33058000-1

R.E.L: 01330582

del precio por hora ofertado, para lo cual se procederá, en su caso, a efectuar la correspondiente retención de crédito presupuestario.

La empresa adjudicataria deberá tener sus efectivos a pleno funcionamiento desde la hora de inicio hasta la de su finalización y la piscina municipal y polideportivo de Riosa contará con la dotación de recursos humanos, materiales y equipamiento con la que fue adjudicada, (cumpliendo como mínimo los exigidos en el presente pliego), durante todo el horario y periodo establecido.

#### **4.-Recursos Humanos y Funciones del personal adscrito al contrato.**

La cualificación y/o titulación de todo el personal deberá adecuarse a los perfiles exigidos en la reglamentación aplicable según las funciones a desarrollar. Se procurará en la medida de lo posible que el personal a contratar sea vecino del concejo.

El Ayuntamiento de Riosa no tendrá relación jurídica ni laboral con el personal perteneciente a la mercantil durante la vigencia del contrato ni a su terminación, debiendo el contratista hacer constar en los contratos de trabajo que suscriba expresamente esta circunstancia.

Los medios humanos mínimos serán los siguientes:

- En zona de piscina habrá siempre dos personas: dos socorrista. Al menos uno de los dos habrá de tener el título de Controlador Biosanitaio de Aguas de Piscina.
- Respecto al polideportivo habrá al menos un taquillero, que controle las entradas y salidas de usuarios y proceda a cobrar las tasas

#### **5.- SUMINISTROS, MEDIOS MATERIALES Y EQUIPAMIENTOS.**

- Los gastos correspondientes al suministro de agua y/o electricidad serán abonados por el Ayuntamiento.
- Los materiales de limpieza de las instalaciones, productos de tratamiento del agua, la maquinaria y demás elementos necesarios para el cumplimiento del contrato serán aportados por el Ayuntamiento de Riosa, pero el adjudicatario será el responsable de la elaboración, desarrollo y aplicación del protocolo de autocontrol (Decreto 140/2009 y R.D. 742/2013)
- El adjudicatario deberá aportar el vestuario y equipamiento de la persona adscrita al servicio, cumpliendo los mínimos de uniformidad y equipamiento del listado siguiente y que deberá llevar cada socorrista y taquillero:

Uniformidad, pantalón corto, camisetas de manga corta y gorra.

#### **6.- COORDINACIÓN, CONTROL E INSPECCIÓN DEL SERVICIO**

La empresa adjudicataria deberá designar a un representante o coordinador, para comunicarse con el Ayuntamiento y en concreto con la Concejalía responsable de deportes, para comunicar las cuestiones pertinentes, así como accidentes e





AYUNTAMIENTO DE RIOSA  
CONCEYU DE RIOSA  
ASTURIAS/ASTURIES  
C.I.F: P 33058000-I  
R.E.L: 01330582

incidentes que ocurran en la piscina y polideportivo durante la ejecución del contrato.

